

La Ley concursal no facilita la viabilidad de la empresa en concurso de acreedores

La Ley Concursal presenta carencias que dificultan la viabilidad de la empresa incurso en un procedimiento concursal

07/10/14

Enviar por email

comentarios

Twitter 7

G+1 0

Recomendar

El presidente del Tribunal Económico Administrativo Foral, José María Mendibil, criticó que no se respalde desde la Administración la viabilidad de las empresas, con ayudas, que, dijo, "si se dirigen a bancos que no aportan nada al panorama industrial". Mendibil criticó el afán recaudador de la Administración a veces en procedimientos concursales, al amparo de la Ley Concursal, que "favorece el hundimiento de la empresa concursada, de modo que el cobro de deudas se concibe como lucha contra el fraude".

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, Pedro Esnaola, calificó la Ley Concursal como "cortoplacista", y orientada a resolver el problema de administraciones y de

El abogado concursalista y socio-director de Estudio Jurídico SUnion (despacho socio de Hispajuris en San Sebastián), José Luis Martínez, aseveró que "la Ley Concursal es un fracaso a efectos de lograr la supervivencia de la empresa". Esta valoración el respaldo con el dato de que en 2013, de 5.049 procedimientos concursales, sólo en 402 casos se logró la aprobación de convenio. "La posibilidad de mantenimiento de la empresa concursada, pasado un año, sólo alcanza el 5% de supuestos, frente al 20% de países como Alemania", afirmó.

El abogado donostiarra disertó sobre las herramientas extraconcursales, preconcursales y concursales que pueden facilitar el mantenimiento de un proyecto empresarial.

A su juicio, las causas del fracaso de un concurso a efectos de propiciar la viabilidad de la empresa son variadas: el tipo de empresa, el tipo de liquidez que genere, la presentación del concurso a tiempo, los obstáculos dentro del procedimiento concursal, y las dificultades de financiación de la empresa dentro del concurso, factor que resaltó cómo una de las claves para la supervivencia de la empresa en concurso, lo que requiere generar credibilidad.

Pedro José Malagón, titular del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de San Sebastián y encargado de la adjudicación de Fagor Electrodomésticos a Cata, centró su ponencia en los problemas técnicos que se plantean ante la transmisión de una unidad productiva de empresas que han pasado por un concurso

Desde la experiencia del empresario que ha pasado por un expediente concursal, Jokin Aperribay, presidente de la Real Sociedad, resaltó los préstamos participativos como herramienta clave del saneamiento del club. Ion Ander Buenenbea, consejero delegado del Grupo Alfa, destacó los aspectos clave para lograr la supervivencia del grupo en situación concursal: la buena relación con clientes, que mantuvieron su confianza, y el que accedieran a pagar con plazos más cortos, y a través de entidades bancarias no acreedoras, para facilitar pagos de la empresa a los proveedores; la decisión de romper la caja única de las empresas del grupo, delegando responsabilidad en gerentes, lo que favoreció la eficacia; la comunicación intensa con los trabajadores para favorecer reducción de plantilla con acuerdos y ajustes salariales, así como el acuerdo con los proveedores acreedores, que se adhirió a los convenios de acreedores de las distintas empresas del grupo.

El acto también contó con la presencia de Lurdes Maiztegui, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa, a quien se le hizo entrega de una placa conmemorativa de Hispajuris. Hispajuris constituye una de las firmas globales más grandes de España. Presta servicios legales especializados en todas las áreas del Derecho a través de sus más de 600 profesionales y de su amplia implantación en toda España, con 38 despachos. El valor añadido de Hispajuris se encuentra en su potencial local, su cobertura territorial y la multidisciplinariedad de sus servicios.



Novedades Jurisprudenciales

No se puede exigir responsabilidad civil al letrado encargado de reclamar los daños por accidente de tráfico cuando solo se le facilita el parte de urgencias
La obtención de los elementos de convicción necesarios, exige una implicación personal del perjudicado que no consta que se hubiera producido

Los problemas debieron de ser tomados en consideración a la hora de alcanzar su acuerdo

Ver más

Economist & Jurist

¡YA ESTÁN A LA VENTA
LOS NUEVOS ARCHIVADORES!

Pídalos Aquí



¿Está a favor de que se vuelva a cambiar la ley de tasas como propone el nuevo ministro de Justicia?

Sí

No

VOTAR



Últimas normas